



SC-CER476867



SA-CER476869



OS-CER476871



Términos y condiciones para autogestión de creación de clientes

Mediante la aceptación de los términos y condiciones, certifico que:

COMPROMISOS DEL CLIENTE

Las personas que tengan relación comercial con la empresa cumplirán con los siguientes requisitos:

- Permitir la visita al domicilio de la empresa y suministrar la información necesaria para la actualización de datos y documentación.
- Mantener confidencialidad, protección y privacidad de la información suministrada e intercambiada con la empresa.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

En cumplimiento a la normatividad de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo acatada por la empresa, el cliente declara que:

- No se encuentra relacionado por la Oficina para el Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (OFAC) en la lista de Traficantes de Narcóticos Especialmente Designados del Departamento del Tesoro (SDNT).
- Que los recursos comprometidos para atender la relación comercial con la empresa no tienen origen en las actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- Que toda la información suministrada para la creación y mantenimiento de la relación comercial es veraz y exacta, estando la empresa facultada para consultar y reportar ante centrales de información, todas las referencias relativas a los antecedentes comerciales, de conformidad con los reglamentos y manuales relacionados con la prevención de riesgos LAFT.
- No admitirá que terceros efectúen depósitos a su (nuestro) nombres provenientes de actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique adicione o sustituya y no efectuará transacciones destinadas a tales actividades o terceros relacionadas con las mismas.
- Que con la firma del presente documento, se entiende que tanto la empresa como su representante legal, otorgan su consentimiento expreso, y por lo tanto autorizo a la empresa a comunicar a las autoridades nacionales o de cualquiera de los países con los cuales realice operaciones, si llegase a existir alguna inconsistencia en la información suministrada, que pueda colocar a la empresa frente a un riesgo legal o reputacional.
- Suministrar (cuando aplique) Registro que lo acredite como OEA (Operador Económico Autorizado).

SICOQ

CUMPLIMIENTO SICOQ

Según lo dispuesto en la resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, las personas (naturales o jurídicas) que compren cemento en cantidades superiores a 2 toneladas y tengan como destino alguno de los 10 departamentos controlados (Antioquia, Bolívar, Cauca,